

EMPRESA:	Jota, SA		TRABAJADOR:	Alejandro Vidal Soler		
DOMICILIO:	Polígono Regio, nave 12, Valladolid		NIF:	2447871H	N.º AFILIACIÓN SEGURIDAD SOCIAL:	281234580047
CIF:	A70080090		CCC SEGURIDAD SOCIAL:	70123456789	CATEGORÍA PROFESIONAL:	Especialista
					GRUPO DE COTIZACIÓN:	3

PERÍODO DE LIQUIDACIÓN:	DE	1/2	A	28/2	N.º DE DÍAS:	30
-------------------------	----	-----	---	------	--------------	----

I. DEVENGOS

1. Percepciones salariales

Salario base	425,00 €
Complementos salariales	
Antigüedad	93,50 €
Idiomas	16,00 €
Horas extraordinarias	
Horas complementarias (contratos a tiempo parcial)	
Gratificaciones extraordinarias	
Salario en especie	740,00 €

2. Percepciones no salariales:

Indemnaciones o suplidos	
Prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social	
I.T. ACCIDENTE del 4 al 27	2.306,70 €
Indemnizaciones por traslados, suspensiones o despidos	
Otras percepciones no salariales	

A. TOTAL DEVENGADO: 3.581,20 €

II. DEDUCCIONES

1. Aportaciones del trabajador a las cotizaciones de la Seguridad Social y conceptos de recaudación conjunta

Contingencias comunes	4,70%	180,70 €
Desempleo	1,55%	59,59 €
Formación profesional	0,10%	3,84 €
Horas extraordinarias		
TOTAL APORTACIONES:		244,13 €

2. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: 9% 322,31 €

3. Anticipos 740,00 €

4. Valor de los productos recibidos en especie

5. Otras deducciones

B. TOTAL A DEDUCIR: 1.306,44 €

LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B): 2.274,76 €

Firma y sello de la empresa

RECIBÍ

DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A RETENCIÓN DEL IRPF Y APORTACIÓN A LA EMPRESA

CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESA
1. Contingencias comunes			
Importe remuneración mensual	1.274,50 €		
Importe prorratea pagas extraordinarias ...	86,40 €		
TOTAL:.....	3.844,58 €	23,60 €	907,32 €
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP		1%	38,45 €
Desempleo		5,50	211,45 €
Formación profesional	3.844,58 €	0,60%	23,07 €
Fondo de garantía salarial		0,20%	7,69 €
3. Cotización adicional por horas extraordinarias			
4. Base sujeta a retención del IRPF	3.581,20 €		